



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

COMUNICADO

N° 0023-2024-EF/50.01

Lima, 11 de julio de 2024

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL y GOBIERNOS REGIONALES
NUEVO PLAZO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE LA APM DEL ANEXO N° 1-B/GNyR
DE LA DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, en el marco de lo establecido en el numeral 6 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, se establece como **nuevo plazo para la Solicitud de Modificaciones de APM** del Anexo N° 1-B/GNyR de la citada Directiva para el **13 de julio de 2024**. El mencionado Anexo modificado se encuentran disponible en el siguiente enlace:

- [Anexo N° 1-B/GNyR - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y gobiernos regionales](#)

Dirección General de Presupuesto Público